ID DOCUMENTO: NzxtcV9x7u
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

UNIVERSIDAD DE BURGOS | Secretaría General

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS CELEBRADA EL DÍA 17 DE DICIEMBRE DE 2024 EN LA SALA DE LA ENCOMIENDA (RECTORADO)

ASISTENTES:

- Bello Paredes, Santiago Agustín
- Bernal López-Sanvicente, Amparo
- Bol Arreba, Alfredo
- Bueno Alonso, Virginia
- Calderón Carpintero, Verónica
- Cámara Nebreda, José María
- Cordero Tejedor, Nicolás
- Cuevas Vicario, José Vicente
- Delgado García, Juan Bautista
- Echavarría Martínez, Simón
- García Osorio, César Ignacio
- Gómez Cámara, José Rubén
- Greca Dufranc, Ileana
- Heras Vidaurre, Aránzazu
- Hoyuelos Álvaro, Francisco Javier
- Mariscal Saldaña, Miguel Ángel
- Martín Castrillo, Roberto
- Martínez Martín, María Ángeles
- Ortega Sánchez, Delfín
- Pacheco Bonrostro, Joaquín
- Pérez Gil, Julio (secretario)
- Pérez González, Carlos Enrique
- Pérez Mateos, Manuel (presidente)
- Prieto Moreno, Begoña
- Salazar Mardones, Gonzalo

EXCUSAN SU ASISTENCIA:

- Abril Pérez, Luis
- García Marín, Marta
- García Pérez, José Miguel

INVITADOS:

- Hidalgo García, Francisco José (responsable del área de Comunicación Institucional)
- Luis Rico, Mª Isabel (decana de la Facultad de Educación)
- Muñoz Rivas, Rocío (presidenta del Comité de Empresa del PTGAS)
- Pérez Castaños, Sergio (vicesecretario general)
- Rodríguez Arribas, Sandra (presidenta del Comité de Empresa del PDI)

A instancia del rector Magnífico se reúne en sesión extraordinaria el Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos con fecha 17 de diciembre de 2024 en la Sala de la Encomienda (Rectorado). La sesión da comienzo en segunda convocatoria a las 10:00 horas, con asistencia de los miembros que arriba se relacionan, al objeto de abordar los asuntos que conforman el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

1. **Informe del rector.**
2. **Aprobación de asuntos de Docencia y Enseñanza Digital:**
    1. Modificación puntual del Reglamento de Evaluación.

Existen 4 firmantes para este documento. Puede ver toda la información en la última página
Documento firmado electrónicamente - Hospital del Rey, S/N - 09001 Burgos (España) - Tel.: 947 25 87 00
Universidad de Burgos

ID DOCUMENTO: NzxtcV9x7u
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

2. Propuesta de Premios Extraordinarios de Grado y Máster correspondientes al curso académico 2023/2024.

3. Aprobación de asuntos de Personal Docente e Investigador:

1. Baremos y comisiones de selección de profesores asociados.
2. Modificación puntual de la RPT del PDI.
3. Concurso ordinario de profesorado asociado de segundo semestre.
4. Concurso de profesorado Ayudante Doctor.
5. Concursos de profesorado laboral (PPL) y funcionario (PTUN) correspondientes a la reserva R3.
6. Concurso de cuerpos docentes universitarios (CAUN).

4. **Aprobación de asuntos de Formación Permanente:**

1. Enseñanzas propias y propuesta de precios públicos:
   a. Microcredencial universitaria en Agente LGTBI profesional + Formación de formadores en igualdad y no discriminación a las personas LGTBI por la Universidad de Burgos.
   b. Microcredencial universitaria en "Tutoría empresarial" por la Universidad de Burgos.
   c. Microcredencial universitaria en "acompañamiento profesional a mujeres migrantes e integración de estrategias contra la violencia y desigualdad de género" por la Universidad de Burgos.

5. Aprobación de asuntos de Gerencia:

1. Informe sobre modificaciones presupuestarias para su remisión al Consejo Social.

1. INFORME DEL RECTOR.

El rector (en funciones) expone que la toma de posesión del rector electo, José Miguel García, se producirá el día 15 de enero de 2025 tras la publicación de su nombramiento por el acuerdo 114/2024, de 12 de diciembre, de la Junta de Castilla y León (publicado en el BOCyL nº 242 de ayer lunes 16 de diciembre de 2024).

Anuncia también que el próximo jueves 19 de diciembre a las 20:30 horas tendrá lugar el tradicional concierto de Navidad de la Orquesta y Coro de la Universidad de Burgos, que en esta ocasión cuenta con una dimensión solidaria, pues servirá para recaudar fondos para contribuir a paliar los efectos de la reciente dana en Valencia. Anima a asistir y, en su defecto, a hacer una aportación a través de la "Fila 0".

2. APROBACIÓN DE ASUNTOS DE DOCENCIA Y ENSEÑANZA DIGITAL (Video: 00:02:35).

1. Modificación puntual del Reglamento de Evaluación.

Toma la palabra la vicerrectora, Begoña Prieto, quien expone que la modificación propuesta es consecuencia de la aplicación de lo dispuesto en el Reglamento de Régimen Disciplinario del Estudiantado de la Universidad de Burgos aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno en sesión de 14 de junio de 2024 (BOCyL de 24 de junio de 2024). El último párrafo del art. 17.2 del Reglamento de Evaluación establece en su redacción actual que, en caso de realización fraudulenta de una prueba en la primera convocatoria, la calificación de la segunda convocatoria será también de cero, lo cual podría implicar la imposición de una

Existen 4 firmantes para este documento. Puede ver toda la información en la última página
Documento firmado electrónicamente - Hospital del Rey, S/N - 09001 Burgos (España) - Tel.: 947 25 87 00
Universidad de Burgos

ID DOCUMENTO: NzxtcV9x7u
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

sanción sin apertura de expediente disciplinario.

Se abre un vivo debate relativo sobre el incremento actual y previsible de los supuestos de fraude académico y sobre las formas de luchar frente a ese indeseable fenómeno. Se debate sobre las consecuencias académicas o sancionadoras que se debe atribuir a este tipo de conductas. Ante el previsible aumento de los supuestos de fraude académico se constata la necesidad de facilitar la tramitación de los eventuales expedientes sancionadores, de modo que al profesor no le suponga una carga demasiado gravosa. El secretario general entiende que la reforma propuesta constituye un ajuste técnico-jurídico necesario para garantizar la correcta aplicación del Reglamento de Evaluación. De acuerdo con lo propuesto por César García Osorio, reafirma la necesidad de elaborar una guía o protocolo que facilite a nuestro profesorado el conocimiento de lo que se ha de hacer en estos supuestos.

La vicerrectora expone que en diferentes ocasiones relacionadas con el tema objeto de debate ella misma ha encomendado al servicio de inspección la realización de expedientes informativos que, en algún caso, tras el esclarecimiento de los hechos, han concluido en un expediente sancionador. Remarca que se trata de un procedimiento muy sencillo, amparado en el artículo 17.2 del Reglamento de Evaluación, que se inicia por parte del docente informando al vicerrectorado sobre los hechos acontecidos.

Se acuerda sustituir el último párrafo del art. 17.2 del Reglamento de Evaluación por el siguiente texto: “La realización fraudulenta de alguna prueba o de los trabajos exigidos en la evaluación de alguna asignatura comportará una calificación de cero en el procedimiento correspondiente, sin perjuicio de la apertura de expediente disciplinario.” Su aplicación tendrá lugar a partir del curso 25/26, al objeto de que el profesorado conozca esta modificación y pueda realizar cambios en las guías docentes del próximo curso si lo considera oportuno.

Se aprueba por asentimiento. (Anexo I)

2. Propuesta de Premios Extraordinarios de Grado y Máster correspondientes al curso académico 2023/2024.

Se aprueban por asentimiento los Premios Extraordinarios de Grado, conforme al Anexo II

Se aprueban por asentimiento los Premios Extraordinarios de Máster, conforme al Anexo III

3. APROBACIÓN DE ASUNTOS DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR (Video: 00:34:25).

1. Baremos y comisiones de selección de profesores asociados.

Toma la palabra el vicerrector, José María Cámara, que expone que en esta ocasión solo se traen para su aprobación comisiones de selección, concretamente las correspondientes a las áreas de Ciencia Política y de la Administración, Derecho Civil, Ingeniería de Sistemas y Automática y Derecho Administrativo.

Existen 4 firmantes para este documento. Puede ver toda la información en la última página
Documento firmado electrónicamente - Hospital del Rey, S/N - 09001 Burgos (España) - Tel.: 947 25 87 00
Universidad de Burgos

ID DOCUMENTO: NzxtcV9x7u
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

Se aprueban por asentimiento, conforme al Anexo IV.

2. Modificación puntual de la RPT del PDI.

La modificación propuesta afecta a dos plazas en las que se altera el centro de adscripción, que era incorrecto.

Se aprueba por asentimiento, conforme a Anexo V.

3. Concurso ordinario de profesorado asociado de segundo semestre.

En el Anexo VI remitido se incluye la relación de plazas sometida a aprobación.

Se aprueba por asentimiento.

4. Concurso de profesorado ayudante doctor.

El vicerrector centra su exposición en el concurso número 81.1, relativo a dos plazas de Anatomía y embriología humana, sobre las que el Departamento de Ciencias de la Salud ha planteado un perfil mixto. La decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, María Ángeles Martínez, expone que se trata de una situación anómala y que en la Facultad no se compartía el carácter mixto de la comisión si bien, al final, se mantuvo la decisión del Departamento.

El profesor Alfredo Bol no ve razones para que este Consejo de Gobierno dé la vuelta a la decisión adoptada por el Consejo de Departamento y la Junta de Facultad. El profesor Carlos Pérez estima necesario repensar el tema de los perfiles de las plazas, máxime teniendo en cuenta que las comisiones de acreditación son interdisciplinares. Solicita además corregir las plantillas que se tienen que rellenar. Miguel Ángel Mariscal entiende que en este caso sí hay un elemento diferencial y que en esta misma área se ha sacado una plaza de funcionario con perfil único. Nicolás Cordero expone que en la Comisión de Profesorado se invocó un precedente que no es de aplicación al caso, pues se trataba de una plaza de terapia ocupacional en la que se aceptó excepcionalmente una comisión mixta porque los terapeutas ocupacionales se hallan repartidos en dos áreas. El rector entiende que este Consejo de Gobierno tiene que servir para algo y, si lo considera pertinente, puede resolver en sentido diferente a lo que se ha propuesto en otros órganos colegiados.

Se acuerda aprobar la convocatoria de las plazas de profesorado ayudante doctor propuestas (Anexo VII), salvo las del concurso 81.1 (dos plazas del área de Anatomía y embriología humana).

5. Concursos de profesorado laboral (PPL) y funcionario (PTUN) correspondientes a la reserva R3.

Se someten a aprobación los concursos de una plaza de profesor permanente laboral

Existen 4 firmantes para este documento. Puede ver toda la información en la última página
Documento firmado electrónicamente - Hospital del Rey, S/N - 09001 Burgos (España) - Tel.: 947 25 87 00
Universidad de Burgos

ID DOCUMENTO: NzxtcV9x7u
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

y dos de profesor titular de universidad en el área de Lenguaje y sistemas informáticos, correspondientes a la reserva R3. El vicerrector agradece la disposición de esta área.

Se aprueban por asentimiento, conforme a los Anexos VIII y IX.

6. Concurso de cuerpos docentes universitarios (CAUN).

Se plantea la convocatoria de cuatro plazas de catedrático de universidad por promoción interna.

La profesora Heras Vidaurre llama la atención sobre el dato de que en la comisión de una de las plazas haya tres profesores de la Universidad de Sevilla y solicita verificar los procedimientos. El vicerrector expone que no se pusieron trabas a este respecto en el Reglamento y que la flexibilidad nos está viniendo bien, si bien habrá que evaluar posteriormente este extremo.

Se aprueban por asentimiento conforme al Anexo X.

4. APROBACIÓN DE ASUNTOS DE FORMACIÓN PERMANENTE (Video: 01:08:27).

1. Enseñanzas propias y propuesta de precios públicos:

El vicerrector Javier Hoyuelos expone con carácter preliminar que el Reglamento de títulos propios recientemente aprobado contiene una previsión para una tramitación ágil de las microcredenciales. Pero para ello se requiere que este Consejo de Gobierno delegue esa competencia en la Comisión de Formación Permanente, lo que aún está por hacer. El gerente de la Fundación General, Jorge Izquierdo, expone que las que se traen para su aprobación son las primeras microcredenciales de la Universidad de Burgos.

a. Microcredencial universitaria en Agente LGTBI profesional + Formación de formadores en igualdad y no discriminación a las personas LGTBI por la Universidad de Burgos.

Es una apuesta institucional de la Universidad. Esta formación va a ser obligatoria a partir de 2025 y se estima que en España se tendrán que hacer unas 100 000 formaciones. Es una oportunidad en la que la UBU puede situarse con ventaja. Se va a impartir en una plataforma que se financia por la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo (FUNDAE). El director será el vicerrector Delfín Ortega, que no cobrará por esta función. El sindicato UGT ha propuesto a la Universidad la creación de una cátedra en la materia.

b. Microcredencial universitaria en "Tutoría empresarial" por la Universidad de Burgos.

El vicerrector expone que se trata de una microcredencial de 3 ECTS, cuyo precio se ha fijado en 350 € y se impartirá a través de UBUabierta. El gerente de la FGUBU expone que se trata de un desarrollo del llamado Estatuto del Becario.

c. Microcredencial universitaria en "acompañamiento profesional a mujeres migrantes e integración de estrategias contra la violencia y desigualdad de género" por la Universidad de Burgos.

Existen 4 firmantes para este documento. Puede ver toda la información en la última página
Documento firmado electrónicamente - Hospital del Rey, S/N - 09001 Burgos (España) - Tel.: 947 25 87 00
Universidad de Burgos

ID DOCUMENTO: NzxtcV9x7u
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

Esta formación se adscribe a la Facultad de Educación y se realizará en modalidad virtual, con una carga de 3 ECTS. Dado que se enmarca en un proyecto europeo no se cobrará por la matrícula (salvo 10 € por la emisión del certificado).

Se inicia un debate al respecto, que se refiere solo a estas microcredenciales propuestas, sino también a la forma en que han sido gestionadas y a la gestión de las que en el futuro hayan de aprobarse. La profesora Heras expone que no figuran horarios, profesorado, etc. y que no hay nadie de la UBU en uno de los títulos. El vicerrector expone que se ha tramitado igual que en UBUabierta y que no hay incompatibilidad. El profesor Carlos Pérez manifiesta su deseo de abstenerse en esta votación. El rector en funciones expone que las microcredenciales van a ser el futuro y que esta materia es muy importante, por lo que el nuevo equipo seguro que las va a potenciar. Roberto Martín Castrillo, presidente de la Comisión Económico Administrativa del Consejo Social, solicita las memorias económicas, que el vicerrector expone sobre la marcha. El decano de la Facultad de Económicas, Juan Bautista Delgado, entiende que la aprobación deberá realizarse en todo caso condicionada a que se aporte el informe de compatibilidad emitido por los centros afectados, que falta en lo que se refiere a su centro.

El rector ruega que a la convocatoria de reunión del Consejo Social se aporten las memorias económicas y que, en próximas ocasiones, la tramitación se realice de forma completa antes de someterse a aprobación. Entiende que lo mejor sería haber delegado en la Comisión correspondiente esta tarea.

Se aprueban de manera condicionada a la aportación del informe de compatibilidad emitido por los centros afectados conforme a los Anexos XI, XII y XIII.

5. APROBACIÓN DE ASUNTOS DE GERENCIA (Video: 01:46:30).

1. Informe sobre modificaciones presupuestarias para su remisión al Consejo Social.

El gerente expone los elementos más relevantes en relación con las modificaciones presupuestarias siguientes:

- MC 03/2024: ampliación de crédito por importe de 3 352 750 €. (Anexo XIV)
- MC 04/2024: transferencia de créditos por importe de 176 250 €. (Anexo XV)

Ambas modificaciones cuentan con todos los informes favorables y deberían estar aprobadas por el Consejo Social antes del día 20 de diciembre, que es cuando se prevé el abono de la nómina de este mes.

Se inicia un debate al respecto. El profesor Juan Bautista Delgado llama la atención sobre que siempre tengamos que cubrir el capítulo I con remanentes de tesorería. El gerente expone que no se financia ni el Fondo de Acción Social ni la formación ni los gastos de PTGAS ya financiados por terceros (por ejemplo, mediante convenio con Servicios Sociales). El rector estima que el problema es que la Junta de Castilla y León debería cubrir el capítulo I. Alfredo

Existen 4 firmantes para este documento. Puede ver toda la información en la última página
Documento firmado electrónicamente - Hospital del Rey, S/N - 09001 Burgos (España) - Tel.: 947 25 87 00
Universidad de Burgos

ID DOCUMENTO: NzxtcV9x7u
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

Bol pregunta cuál es el porcentaje cubierto. El gerente responde que el 98,7 % es la financiación comprometida, un porcentaje que junto con la adicional llega hasta el 99,6 %. Solo se quedan sin financiar unos 200 000 €. Al profesor Bol le llama la atención el aumento de ingresos previstos que se financiará con remanente genérico de tesorería. El gerente expone que tenemos agotado el remanente genérico y se usará provisionalmente el específico. Nos harán una aportación de 500 000 € imputables a 2024, no a 2025.

Se informa favorablemente para su remisión al Consejo Social.

Sin más asuntos que tratar, el presidente da por concluida la sesión a las 12:07 horas, emplazando a todos al acto de toma de posesión del nuevo rector, que tendrá lugar el próximo 15 de enero.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO	EL SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO
José Miguel García Pérez	Julio Pérez Gil

Existen 4 firmantes para este documento. Puede ver toda la información en la última página
Documento firmado electrónicamente - Hospital del Rey, S/N - 09001 Burgos (España) - Tel.: 947 25 87 00
Universidad de Burgos

ID DOCUMENTO: NzxtcV9x7u
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
PÉREZ GIL JULIO AGUSTÍN - SECRETARIO GENERAL	20-03-2025 08:49:44
Sello de tiempo TS@ - @firma	20-03-2025 08:49:49
GARCIA PEREZ JOSE MIGUEL	20-03-2025 12:01:54
Sello de tiempo TS@ - @firma	20-03-2025 12:01:59